

Acuerdo Núm. 5

EJECUCIÓN DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5.- ASISTENCIA ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA.”

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo, de fecha 24 de febrero de 2020.

El artículo 9 de la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, que regula el procedimiento para la elaboración del Plan de Asistencia Económica, establece que, conforme a los datos e información que obren en las dependencias provinciales y aquella que se recabe de las entidades locales sobre sus necesidades e intereses peculiares, la Diputación aprobará un Plan/Planes de asistencia económica para la cooperación a la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

A tal fin, las diferentes Áreas gestoras formularon una previsión de programas o actuaciones susceptibles de asistencia económica de la Diputación, que fue comunicada a las entidades locales de la provincia, concediéndoles un plazo de quince días hábiles para que, a la vista de los mismos, remitiesen al Servicio Jurídico y Administrativo de Presidencia/Oficina de Colaboración Local:

- Información detallada sobre sus necesidades e intereses peculiares.
- Propuestas sobre la inclusión de otras actuaciones no previstas.
- La modificación de las incluidas en el citado documento.

La información recabada se trasladó a las correspondientes Áreas gestoras, en fecha 1 de octubre de 2019, para que conforme a la misma, formularan las propuestas correspondientes, determinando los criterios básicos para la priorización de las solicitudes municipales de asistencia económica, y los términos en que se prestará la colaboración en la realización de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal durante el ejercicio 2.020/21, de conformidad con el apartado 2º del art. 9 de la citada Norma.

La propuesta de asistencia económica con inclusión de los programas/actuaciones de todas las Áreas gestoras, será publicado en la BDNS, tablón de anuncios de la

Código Seguro De Verificación	k4a5uqxkmGszE1w9mjvODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/03/2020 18:40:32	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k4a5uqxkmGszE1w9mjvODg==			

Corporación Provincial y extracto en el BOP.

A partir de la publicación del extracto en el B.O.P., las entidades locales destinatarias, dispondrán de un mes para la presentación de sus solicitudes de asistencia económica de forma priorizada, acompañada de la documentación específica, que se anexa con cada programa.

Las solicitudes se tramitarán de forma telemática a través del procedimiento específico de la Oficina Virtual.

Los participantes accederán al trámite siguiendo la siguiente ruta:

www.dipalme.org Intranet de adheridos

Firma electrónica

Oficina Virtual funcionario

Nuevo expediente

Actividades de fomento

Solicitud de Planes/actuaciones para entidades locales

La solicitud para todos los programas se genera automáticamente en dicho trámite (a partir de los datos que se introducen) y la aplicación lo envía al Portafirmas. Una vez firmado, lo devuelve a la Oficina Virtual.

Los modelos de documentos que se requieran en cada Plan, Programa o Actuación, se descargarán del Tablón de Anuncios o de la propia Oficina Virtual, y una vez cumplimentados se firmarán por quien proceda en el Portafirmas.

La URL, con el código de verificación electrónica (cve), de cada documento firmado se copiará del Portafirmas y se pegará en el Anexo “Relación de URLs”, de manera que, en el trámite de solicitud de la Oficina Virtual antes citado, solo se anejará este documento, en lugar de los documentos firmados. No se admitirán documentos PDF que sean imágenes.

Se registrará de entrada la solicitud generada, adjuntando la relación de urls relativa a cada programa, así como cualquier otro documento preceptivo.

A la vista de las solicitudes formuladas, por las Áreas gestoras, se elaborarán los correspondientes proyectos de asistencia económica que se someterán a un trámite de audiencia de los entes destinatarios.

Realizado este trámite, el Pleno aprobará el Plan de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería para el ejercicio de 2020/2021, que contendrá los programas de colaboración de las Áreas con cada entidad beneficiaria para la realización de inversiones, actividades y servicios.

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario Accidental da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Presidencia, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2020.

Código Seguro De Verificación	k4a5uqxkmGszE1w9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/03/2020 18:40:32
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k4a5uqxkmGszE1w9mjvODg==		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, acuerda:

1º) Aprobar la propuesta de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería para el año 2.020-2021, que comprende los siguientes anexos correspondientes a programas/actuaciones de cada una de las Áreas gestoras, así como la retención del crédito correspondiente al año 2020 con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación.

Con respecto al ejercicio 2021, el gasto estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente y debería tenerse en cuenta en la elaboración del presupuesto.

I.- ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO /OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL

A. TRANSFERENCIA DE FONDOS/2020.

- Asistencia económica a inversiones destinadas a servicios municipales dirigida a entidades locales de población igual o inferior a 1.000 habitantes/2020:

- * Aplicación presupuestaria: 1100 942 76202
- * Importe: 520.000 €

B. EJECUCIÓN POR LA PROPIA DIPUTACIÓN/2020/2021

- Suministro de barredoras y dúmpers a entidades locales de población igual o inferior a 3.000 habitantes/2020/2021:

Anualidad 2020:

- * Aplicación presupuestaria: 1100 942 65000
- * Importe: 500.000 €

Anualidad 2021:500.000 €

II.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, FAMILIA Y VIVIENDA
TRANSFERENCIA DE FONDOS /2020

a. Igualdad/2020:

Línea 1. Actuaciones para la sensibilización en igualdad y contra la violencia de género:

Commemoraciones de efemérides de ámbito internacional en materia de igualdad.

Línea 2. Actuaciones para promoción de la participación sociocultural de las mujeres:

Talleres Carmen de Burgos.

Código Seguro De Verificación	k4a5uqxkmGszE1w9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/03/2020 18:40:32
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k4a5uqxkmGszE1w9mjvODg==		



- * Aplicación presupuestaria líneas 1 y 2:4100 232 46200.
- * Importe total: 130.000 €

b. Servicios Sociales Comunitarios/2020:

Línea 3: Proyectos de Servicios Sociales Comunitarios:

- Envejecimiento Activo.
 - Escuelas de Verano.
 - Talleres socioeducativos.
 - Educación Parental.
 - Relaciones Intergeneracionales.
 - Participación Social y Fomento del Voluntariado.
- *Aplicación presupuestaria línea 3: 4010 231 46208
*Importe total: 300.000€.

III.- ÁREA DE CULTURA

TRANSFERENCIAS DE FONDOS/2020

-Convocatoria “Promotores Culturales” destinada a Ayuntamientos con población de hasta 5.000 habitantes.

* Aplicación presupuestaria 8000. 334 46200. * Importe:120.000 euros.

-Convocatoria de Proyectos de Arte Contemporáneo “Al-Nomalia” para entidades locales de hasta 10.000 habitantes.

*Aplicación presupuestaria 8000. 334. 46202 * Importe: 40.000 euros.

-Convocatoria para el conocimiento y divulgación de temáticas almerienses en ámbitos municipales del Instituto de Estudios Almerienses, para Ayuntamientos con población de hasta 20.000 habitantes.

*Aplicación presupuestaria 8100. 334. 46200 * Importe: 15.000 euros.

IV.-ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD

TRANSFERENCIA DE FONDOS 2020/2021

1) Promotores deportivos municipales 2020/2021

- * Anualidad 2020
- * Aplicación presupuestaria: 9000 341 46200
- * Importe: 100.000 €
- * Anualidad 2021:100.000 €

Anexo verificable en:

* <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ipNBcX057OXHR6kn7xJ1Ig==>

2) Eventos deportivos singulares federados de carácter municipal/ 2020

- * Aplicación presupuestaria: 9000 341 46201
- * Importe: 150.000 €

Anexo verificable en:

Código Seguro De Verificación	k4a5uqxkmGszE1w9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/03/2020 18:40:32
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k4a5uqxkmGszE1w9mjvODg==		



- * <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OIUSkZCbbVrkXRV9ply/2Q==>
 - 3) Actividades deportivas municipales 2020/2021
 - * Anualidad 2020:
 - * Aplicación presupuestaria: 9000 341 46202
 - * Importe: 50.000 €
 - * Anualidad 2021: 50.000 €
 - Anexo verificable en:
 - * <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hRH8YzvdZShwXKSsHT99Yw==>
 - 4) Proyectos continuados de deporte adaptado de ámbito municipal 2020/2021
 - * Anualidad 2020:
 - * Aplicación presupuestaria: 9000 341 46203
 - * Importe: 30.000 €
 - * Anualidad 2021: 30.000 €
 - Anexo verificable en:
 - * <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oAACKnXh64FxeJbNJ9DIHg==>
 - 5) Escuelas multideportivas municipales de iniciación temprana Almería juego limpio 2020/2021
 - * Anualidad 2020:
 - * Aplicación presupuestaria: 9000 341 46205
 - * Importe: 40.000 €
 - * Anualidad 2021: 60.000 €
 - Anexo verificable en:
 - * <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uADPZIItki4on5Bk3QZuvQ==>
- En todos los supuestos, los importes de la anualidad 2021 se subordinarán al crédito que para el ejercicio autorice el respectivo presupuesto, en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.
- 2º) Aprobar los modelos de impresos anexos requeridos en cada uno de los programas, a efectos de presentación de documentación y tramitación de las correspondientes solicitudes.
- 3º) Cada una de las Áreas gestoras incluirán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información relativa a sus programas, y remitirán el extracto con objeto de su publicación en el B.O.P.
- 4º) Las entidades locales destinatarias, dispondrán de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOP para la presentación de sus solicitudes de asistencia económica de forma priorizada, acompañada de la documentación específica establecida.
- 5º) Publicar el texto íntegro del acuerdo en el tablón de anuncios de la página web de esta Diputación.
- 6º) El plazo de ejecución y justificación de las actuaciones objeto de asistencia económica será el establecido en cada uno de los programas, habiendo de presentar

Código Seguro De Verificación	k4a5uqxkmGszElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/03/2020 18:40:32
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k4a5uqxkmGszElw9mjvODg==		



las entidades locales beneficiarias la documentación establecida a través de la Oficina Virtual.”

- Traslado interno: Intervención
- Publicaciones

Código Seguro De Verificación	k4a5uqxkmGszE1w9mjvODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/03/2020 18:40:32	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k4a5uqxkmGszE1w9mjvODg==			